



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con ocasión a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11521 de marzo de 2020 que dispuso la suspensión de términos en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, medida que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de la presente anualidad mediante los Acuerdos PCSAJA20-11567 y CSJTOA20-60 emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente. En virtud de lo anterior, se deja constancia que desde el día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) hasta el día TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) NO CORRIERON TÉRMINOS**, por tal razón LOS PROCESOS DEL ESTADO del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020) **SE NOTIFICAN** por estado No 38 del día tres (3) de julio de 2020

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. TRECE (13) de MARZO de DOS MIL
VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta lo informado en memorial que antecede y por la documental aportada -fol. 28 a 33- como quiera que la sociedad PAOLA SAS, con nit No. 890.214.854, fue admitida en proceso de reorganización, este despacho resuelve:

1.- Terminar el presente asunto en contra de la sociedad PAOLA SAS, con Nit. No. 890.214.854 en virtud al trámite de reorganización previsto por la ley 1116 de 2006.

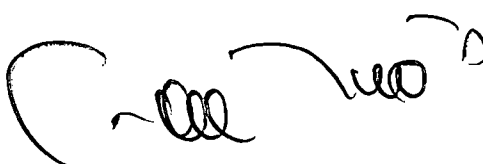
2.- Las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la sociedad PAOLA SAS, con Nit. No. 890.214.854, póngase a disposición de la Superintendencia de Sociedades. Ofíciase.

3.- Continúese el presente asunto en contra del demandado GUILLERMO HERRERA LLANO, en los términos del proveído de fecha 4 de febrero de 2020.

El actor realice las diligencias de notificación.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN.

YRP.-

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 036 Hoy 16 DE MARZO DE 2020 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA 